

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 EXP. 021CS601120



OTORGA NUEVO PLAZO PARA
 SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA DE
 CONCESION ONEROSA QUE SEÑALA.-

SANTIAGO, - 3 NOV 2017

EXENTO N° 347 /.-

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por "EBCO SOLAR UNO S.A.", en petición adjunta; el Oficio Ord.SE02-2283 de 9 de junio de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta; el Oficio N° 312 de 21 de julio de 2017, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio N° 351 de 17 de agosto de 2017, de la División Jurídica; lo dispuesto por la Ministra de Bienes Nacionales, mediante Ord. GABM. N° 137 de 17 de agosto de 2017, de su Jefa de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 17 de 17 de enero de 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó una concesión onerosa directa contra proyecto a favor de "EBCO SOLAR UNO S.A.", del inmueble fiscal compuesto por los Lotes A, B y C, ubicados aproximadamente a 1,20 Km. al norte de Cementerio Santa Isabel, comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta.

Que habiéndose publicado el extracto del Decreto (Exento) N° 17 de 17 de enero de 2017, en el Diario Oficial con fecha 16 de febrero de 2017, la solicitante no concurrió a la suscripción del contrato de concesión, dentro del plazo señalado para ello en el referido decreto.

Que EBCO Solar Uno S.A., solicitó mediante cartas ingresadas con fecha 28 de marzo de 2017, en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, un nuevo plazo para suscribir la escritura pública respectiva, fundamentando su solicitud que EBCO y TSGF SpA, filial de TOTAL SUNPOWER SpA, celebraron una serie de contratos y acuerdos destinados a materializar el ingreso de TOTAL SUNPOWER SpA, al proyecto, en virtud de los cuales TSGF SpA quedó como nuevo titular de los activos necesarios para el desarrollo del proyecto, entre ellos, de la solicitud de la CUO.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

Ministerio de Bienes Nacionales

Exento de Trámite de Toma de Razon

RECEPCION

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

02/1

Que adicionalmente, Ebcó Solar Uno S.A., solicitó el cambio de titularidad de la solicitud de Concesión de Uso Oneroso, a favor de la empresa TSGF SpA.

Que la Orden Ministerial N° 4 de 2 de julio de 2013, establece que para realizar un cambio de titularidad, la solicitud de concesión debe encontrarse en "estado de trámite", por lo que una vez totalmente tramitado el acto administrativo que otorgó la concesión, solo cabe a la concesionaria acogerse a lo dispuesto en el artículo N° 62 A del D.L. 1939 de 1977, siendo requisito previo, que suscriba el respectivo contrato y lo inscriba en el Registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces competente.

D E C R E T O:

I.- Autoriza a "EBCO SOLAR UNO S.A.", R.U.T. N° 76.382.729-1, un nuevo plazo de **treinta (30)** días, contado desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial" del extracto del presente decreto, para suscribir la escritura pública de concesión de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N° 17 de 17 de enero de 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales.

II.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto (Exento) N° 17 de 17 de enero de 2017, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo no modificado.

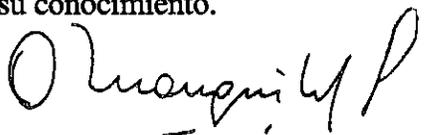
Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

(FDO.) **NIVIA PALMA MANRÍQUEZ**, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


OSCAR MANQUILÉF PARRA
 Subsecretario de Bienes Nacionales
 Subrogante

DISTRIBUCION:

- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Región de Antofagasta.-
- Unidad Catastro Regional.-
- Div. Bienes Nacionales.-
- Depto. Enaj. de Bienes.-
- Depto. Adm. y Adq. de Bienes.-
- División Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- Archivo Of. de Partes.-